

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2022-CFIQ.-

Bellavista, 13 de enero de 2022.

Visto el Oficio N° 030-2022-FIQ-VIRTUAL (ingreso N° 0178-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 11 de enero de 2022, mediante el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite la propuesta de CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP PROVISIONAL FIQ 2022 de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 010-2022-CFIQ de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA - MOF FIQ 2022;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP PROVISIONAL FIQ 2022 de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa formando parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, UIIQ, CERS, OCAA y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica